



**RESOLUCION - R - N° 679 - 97**

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC 1997

Expte. N° 1.303/97

VISTO que es necesario reconocer la labor desempeñada por el Dr. Ricardo H. OMARIN, docente de la Facultad de Ciencias Naturales; y

**CONSIDERACION:**

QUE el citado profesional ha desempeñado las obligaciones asumidas y como responsable firmante en representación de la Universidad Nacional de Salta, del Primer Protocolo al Convenio de Ampliación con L'Universita Degli Studi Di Pisa, República Italiana.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Tener por reconocida la labor desempeñada por el Dr. Ricardo Héctor OMARINI, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, como responsable firmante en representación de la Universidad Nacional de Salta, del Primer Protocolo al Convenio de Ampliación con L'Universita Degli Studi Di Pisa, República Italiana.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de TRES MIL PESOS (\$ 3.000,00), por única vez.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese con copia a Sr. rector, Secretarías General, del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Personal y Prof. Omarini. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

  
C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR